



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa de Trabajadores del Sena Cootrasena - Nit. 890.906.852-7
Demandado	Cristina Marcela Cano Montoya C.C. 32.296.778
Radicado	No. 05001 40 03 002 2021-01409 00
Asunto	Pone en conocimiento

Se incorpora al proceso memorial entregado en el correo electrónico del Despacho el 20 de abril de la anualidad, con el cual la parte demandante allega constancia del envío del auto del 23 de marzo de 2022, que decreta la medida de embargo de salario de la demandada, al pagador ATP TRADING S.A.S.

Ahora, se agregan los memoriales recibidos en el correo institucional del Despacho de fechas 29 de marzo, 18 y 22 de abril, 20 de mayo, 21 de junio, 08 y 21 de julio, 29 de agosto y 22 de septiembre¹, mediante los cuales la empresa ATP TRADING SAS envía comprobantes de consignación del embargo de salario a la demandada Cristina Marcela Cano Montoya en el presente proceso.

Lo anterior, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA BOTERO MOLINA
LA JUEZ

9.

¹ PDF 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13

Firmado Por:
Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0b52b3139744914552d3908bb769e607c9b1341b53aa8130cca3f0ed977452d**

Documento generado en 29/09/2022 06:30:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>